RESOLUCIÓN S2. Nº.....44.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 407.700. ----------

Asunción, 10 de marzo de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 358 de fecha 23 de noviembre de 2022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 001 de fecha 19 de enero de 2023, el Dictamen UOC Nº 49 de fecha 01 de marzo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 358 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Consejo de Superintendencia, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 407.700**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 14 de diciembre de 2022 se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo, en fecha 16 de diciembre de 2022 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

OFERENTE	SUMATORIA DE PRECIOS POR GRUPO
COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS/PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.	Gs. 2.951.100.000.-
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.	Gs. 3.393.765.000.-

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 001 de fecha 19 de enero de 2023, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 001/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó: ***DECLARAR DESIERTO*** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 407.700**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***. ----------...//...

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ....44.....
(Continuación)

Asunción, 10 de marzo de 2023.-

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 49** de fecha 01 de marzo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 001/2023. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 407.700,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **COMUNICAR** a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

DR CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 300
FECHA: 10 MAR. 2023 HORA: 11:25
FIRMA: ACLARACION: